



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0246-2021-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, JULIO 26 DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTOS: El Memorandum N° 0813-2021-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 375-2021-VMCA/GDH-MPB, de la Gerencia Desarrollo Humano, Informe N° 0156-2021-SGECD/GDH/MPB, de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, referente a **RECONOCER Y FELICITAR**, a la Empresa **INVERSIONES SOTOMAYOR VELÁSQUEZ S.A.C.** - "PISCO VELÁSQUEZ", en la persona del Gerente General Ing. **GONZALO MANUEL SOTOMAYOR COCA**, al haber obtenido **MEDALLA DE ORO**, en el XIX Concurso de Pisco - 2021, "**Nasca Rumbo al Bicentenario**", en la categoría Pisco Puro Italia, desarrollado en la ciudad de Ica el 29 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la **Ley Orgánica de Municipalidades**, Ley N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social.

Que, mediante Informe N° 0228-2021-SGECD/GDH/MPB, de fecha 13 de Julio del 2021, la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, señala que viene ejecutando diversas acciones en beneficio de los actores económicos y turísticos de nuestra localidad, a su vez, se reconoce el aporte de los empresarios que representan a nuestra localidad dejando a Barranca en alto en concursos nacionales e internacionales.

Que, el 29 de mayo del 2021, se desarrolló el **XIX Concurso de Pisco "Nasca Rumbo al Bicentenario"** realizado en la ciudad de Ica, con el objetivo de reconocer a los mejores productores de pisco en sus diferentes variedades, evaluando para ello la cosecha del año. El jurado calificador evaluó varias muestras de pisco, procedentes de las zonas de denominación de origen.

Que, como resultado de la evaluación resulto ganador de la Medalla de Oro, el "**Pisco Velásquez**" del Valle Pativilca, de la Empresa **Inversiones Sotomayor Velásquez SAC**, con un puntaje de 89.6%, en la categoría Pisco Puro Italia. En ese sentido, es propicio la ocasión para hacerte extensivo el reconocimiento y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, por tan importante logro obtenido a nivel nacional.

Que, mediante Informe N° 375-2021-VWCA/GDH-MPB, de fecha 14 de Julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano, señala que a fin de continuar trabajando con los empresarios que integran la Ruta del Vino y el Pisco en nuestra Provincia de Barranca.



corresponde reconocer y felicitar al mencionado ganador de dicho concurso, por ser un orgullo para nuestra provincia.

Que, mediante **Memorándum N° 0613-2021-MPB/GM**, de fecha 16 de Julio del 2021, de la Gerencia Municipal, que autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a la Empresa **INVERSIONES SOTOMAYOR VELÁSQUEZ S.A.C. - "PISCO VELÁSQUEZ"**, en la persona del Gerente General **Ing. GONZALO MANUEL SOTOMAYOR COCA**, al haber obtenido **MEDALLA DE ORO**, en el XIX Concurso de Pisco - 2021, "**Nasca Rumbo al Bicentenario**", en la categoría Pisco Puro Italia, desarrollado en la ciudad de Ica el 29 de mayo del 2021. Augurándoles un futuro promisor, en la certeza de que continúen desarrollando la actividad pisquera con la mirada puesta hacia el engrandecimiento y desarrollo de nuestra ciudad de Barranca.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa **INVERSIONES SOTOMAYOR VELÁSQUEZ S.A.C. - "PISCO VELÁSQUEZ"**, en la persona del Gerente General **Ing. GONZALO MANUEL SOTOMAYOR COCA**, por tan importante galardón obtenido.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, su difusión respectiva, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal web www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL